

Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA PISOPAK ECUADOR S.A**

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 3 copias
c.c.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano de la República del Ecuador, el día
de hoy **VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS
MIL SIETE**, ante mí, doctor Ramiro Rhea Palacios,
Notario Segundo Suplente del Cantón Quito, que actúo
por licencia concedida a la titular doctora Ximena
Moreno de Solines, según Oficio número cero ochenta y
dos/MSG/DDP/cero siete, de fecha ocho de Febrero del
dos mil siete, del Consejo Nacional de la Judicatura,
comparece el señor Franco Burga, en su calidad de
Gerente General y Representante Legal de la compañía
PISOPAK ECUADOR S.A. según consta en el
nombramiento que se adjunta como documento
habilitante. El compareciente es de nacionalidad
peruana, mayor de edad, de estado civil soltero,
domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz ante la ley,
a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su

00001



[Firma manuscrita]

*SE USÓ PERIÓDICO DE
COMPAÑIAS, SE APODERA EN TODAS SUS PARTES EL COSTEADO DE ESTE PERSONAL. - SANTI, A 2 DE
15 DE FEBRERO DE 2007 -*

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

1 cédula, cuya copia certificada por mí, se agrega a esta
2 escritura como habilitante y me solicita elevar a escritura
3 pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
4 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer
5 constar una que contenga: Cambio de Domicilio y
6 reforma de estatutos de la compañía PISOPAK ECUADOR
7 S.A. con arreglo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
8 **COMPARECIENTES:** Comparece el señor Franco Burga,
9 en su calidad de Gerente General y Representante Legal
10 de la compañía PISOPAK ECUADOR S.A. según consta en
11 el nombramiento que se adjunta como documento
12 habilitante. El compareciente es mayor de edad, de
13 estado civil soltero, de nacionalidad peruana, domiciliado
14 en la ciudad de Quito, hábil para contratar y poder
15 obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La Compañía
16 ARQUITECTURA PLÁSTICA ARPLASA S.A. fue constituida
17 mediante escritura pública otorgada ante el Notario
18 Décimo Primero del Cantón Quito del Doctor Rodrigo
19 Salgado Valdez, el veinte y uno de julio de mil
20 novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro
21 Mercantil el veinte y uno de agosto del mismo año. B) Por
22 motivos de varios aumentos de capital social y de
23 transferencias de acciones, celebradas de conformidad
24 con la Ley, el Capital Social de la Compañía al ocho de
25 septiembre de mil novecientos noventa y dos era de
26 Doscientos Veinte Millones de sucres. C) Por escritura
27 pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del
28 Cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín, el ocho de



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



1 septiembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en
 2 e Registro Mercantil el primero de diciembre del mismo
 3 año, la Compañía Arquitectura Plástica ARPLASA S.A. se
 4 fusionó absorbiendo a la compañía PLASTIDECOR S.A.,
 5 compañía constituida mediante escritura pública
 6 celebrada el diecinueve de noviembre de mil novecientos
 7 ochenta y siete, ante el Notario Doctor Juan del Pozo
 8 Castrillón, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
 9 Quito el veinte y uno de diciembre del mismo año. D)
 10 Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria
 11 Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de
 12 Solines, el diez de septiembre de mil novecientos noventa
 13 y seis, e inscrita el diecisiete de diciembre del mismo
 14 año, la Compañía Arquitectura Plástica ARPLASA S.A.
 15 realizó una reforma y codificación de sus estatutos
 16 sociales, aumento de capital y cambio de razón social, en
 17 la cual se remplazó el nombre de la compañía por el de
 18 PISOPAK ECUADOR S.A.- E) Mediante escritura pública
 19 celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito,
 20 Doctora Ximena Moreno de Solines, el doce de junio del
 21 dos mil seis, e inscrita el diecisiete de diciembre del
 22 mismo año, la Compañía PISOPAK ECUADOR S.A. realizó
 23 el aumento del capital social de la compañía a
 24 TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS
 25 OCHENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de
 26 Norteamérica (US \$ 392.788,00) y su inmediata
 27 disminución hasta quedar con un capital de CIENTO
 28 SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y

1 CUATRO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
2 (US \$ 174.794), aumentó el valor nominal de las acciones
3 a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US
4 \$1) y reformó el objeto social de la compañía.- **F)** Con
5 fecha dieciséis de febrero del dos mil siete, en el local
6 social de la compañía se llevó acabo la Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
8 PISOPAK ECUADOR S.A.; en la mencionada Junta se
9 acordó por unanimidad cambiar el domicilio de la
10 compañía, que se encuentra actualmente en la ciudad de
11 Quito a la ciudad de Guayaquil, por razones de orden
12 comercial y de mercado, así como reformar el artículo
13 pertinente de los estatutos sociales.- **TERCERA:**
14 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes se
15 reforma el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de
16 la Compañía PISOPAK ECUADOR S.A., de la siguiente
17 manera: **"ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO.-** El
18 domicilio principal de la compañía es la ciudad de
19 Guayaquil, pero podrá establecer sucursales, oficinas o
20 agencias en otros lugares de país o del exterior". Usted
21 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
22 estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.-
23 Firmado) Doctor Carlos Solines Coronel con Matricula
24 número mil ciento treinta y seis, del Colegio de Abogados
25 de Quito.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,**
26 que queda elevada a escritura pública con todo el valor
27 legal, leída que fue al compareciente por mí el Notario;
28 se afirma y se ratifica en todo su contenido y para

J0003



1 constancia de ello firma juntamente conmigo, en unidad
2 de acto, de todo lo cual doy fe,



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]
SR. FRANCO BURCA
C.I. 172213159-4

Firmado.- El Notario Doctor Ramiro Rhea Palacios, Notario Segundo Suplente.- A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 21 de FEBRERO de 2007



Dr. Ramiro Rhea Palacios
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

NOMBRAMIENTO

Señor
Sr. Franco Martín Burga Hurtado
Presente.

Fecha de otorgamiento: Quito 2 de diciembre del 2004

En mis consideraciones:

Cumpro con el deber de informarle que en la sesión del Directorio de la compañía PISOPAK ECUADOR S.A. realizada el 2 de diciembre del 2004, resolvió por unanimidad de votos, elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de dos (2) años, conforme consta del Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez el 21 de Julio de 1978, aprobada mediante resolución No. RL 7509 de 11 de Agosto de 1978 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Agosto de 1978.

La compañía, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito el 11 de Septiembre de 1996, aprobada mediante resolución No. 96.1.1.1.3107 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de Diciembre de 1996, efectuó el cambio de denominación de la Compañía Arquitectura Plástica ARPLASA S.A. por la de PISOPAK ECUADOR S.A.

El Gerente General tendrá la representación legal, jurídica y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones que le corresponden constan en los artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo de los Estatutos Sociales.

Independientemente de la finalización del periodo para el cual ha sido elegido, usted continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que legalmente sea reemplazado.

Este nombramiento reemplaza al nombramiento de Gerente General otorgado con fecha 16 de enero del 2003 inscrito en el Registro Mercantil 5 de marzo del 2003.

Sírvase usted suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación e inscribirlo en el Registro Mercantil

Atentamente:

Sr. Guido Krebs Forzoni-Acolti
Presidente del Directorio

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía a las Resoluciones tomadas por el Directorio a lo dispuesto por la Ley de Compañías, Quito 2 de diciembre del 2004.

Sr. Franco Martín Burga Hurtado
Pass. No 0115812

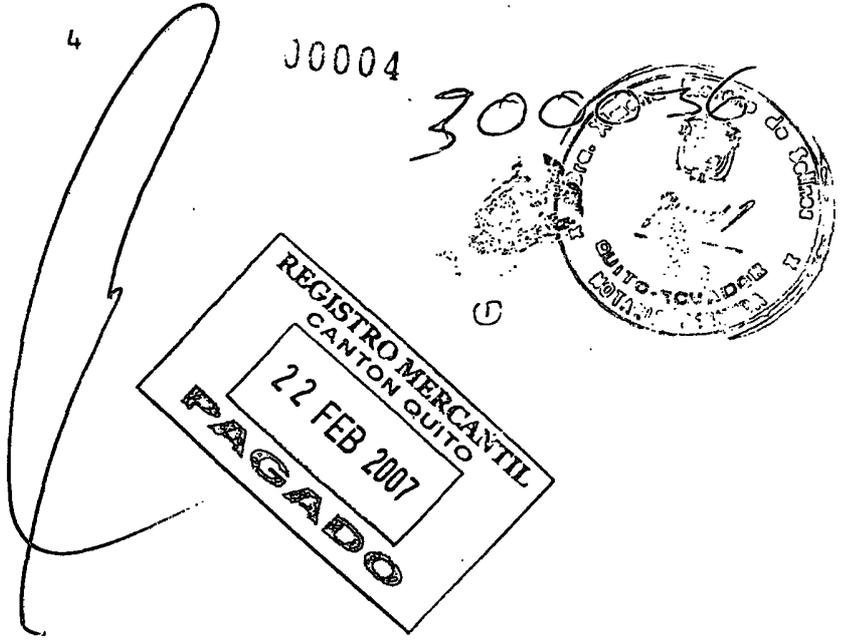
RAZON: Certifico que el Señor Franco Martín Burga Hurtado acepto el nombramiento que antecede.

Sr. David Malamud Gheiler
Secretario de Directorio

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9930 del Registro de Nombramientos Tomo 13
Quito a 7 DIC. 2004



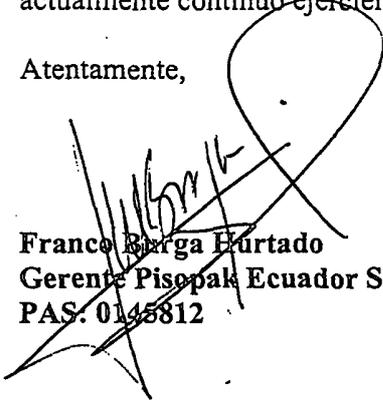
REGISTRO MERCANTIL

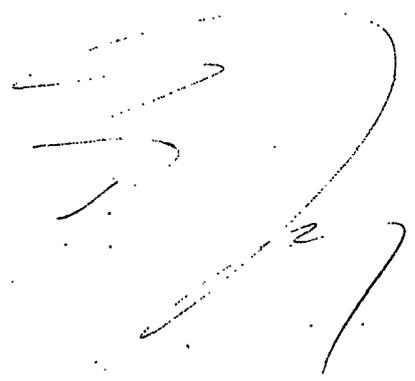


Señor
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Presente.-

Franco Martín Burga Hurtado, en mi calidad de Gerente General de PISOPAK ECUADOR S.A., solicito a Usted se sirva conferirme un certificado en el cual conste si actualmente continúo ejerciendo la representación legal de Pisopak Ecuador S.A.

Atentamente,


Franco Martín Burga Hurtado
Gerente Pisopak Ecuador S.A.
PAS: 0145812



Número de Recibo

300036



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 9930 del Registro de Nombramientos de siete de Diciembre del dos mil cuatro, a fs 4951, tomo 135, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "PISOPAK ECUADOR S.A.", otorgado a favor del Señor FRANCO MARTÍN BURGA HURTADO, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "PISOPAK ECUADOR S.A.".- Quito, a veinte y dos de Febrero del dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-

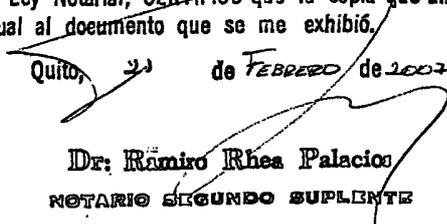

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.



RG/mm.-

... con la facultad prevista en el Art. 1
del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial
No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18
de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede
es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 22 de FEBRERO de 2007


Dr. Ramiro Rhea Palacios
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



J0005



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PISOPAK ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, a los 16 de Febrero del 2007, a las 18h00, en el local social de la compañía PISOPAK ECUADOR S.A. ubicado en la Avenida Diego de Vásquez 6424 y Espinosa Pólit (Cotocollao), en la ciudad de Quito, a las 15h00, comparece el Abogado Santiago Solines Moreno en representación de las compañías Pisopak International S.A y TILE INVESTMENT CORPORATION (TICO) S.A. conforme a las cartas poder que se agrega a la presente acta como documento habilitante, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social -pagado -y en tal virtud, sin necesidad de convocatoria previa y amparados en la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, presidida por el Abogado Santiago Solines M. en su calidad de Presidente Interino y actuando como Secretario de la Junta el señor Franco Burga, con el objeto de tratar el único punto del orden del día:

- **Cambio del domicilio y reforma de estatutos**

Los socios aprueban el punto propuesto y pasan a tratarlo a continuación:

- **Cambio del domicilio y reforma de estatutos**

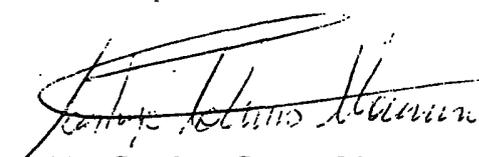
El señor Franco Burga en su calidad de Representante Legal de la Compañía manifiesta la necesidad de cambiar el domicilio de la compañía a la ciudad de Guayaquil por cuestiones de orden comercial y de mercado.

La propuesta es analizada por los asistentes y aceptada por unanimidad por lo que se autoriza al Gerente General y Representante Legal de la compañía ha realizar todos los tramites necesarios a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior.

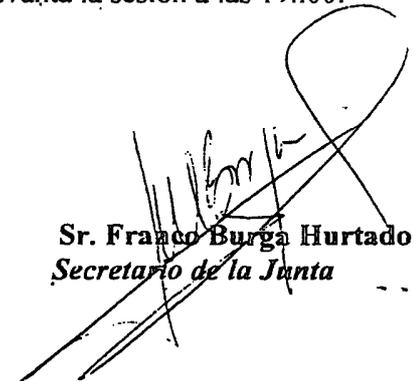
- En función de este cambio de domicilio, todo esto conocido y aprobado por la Junta, los accionistas deciden reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en adelante dirá: **"ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO.-**

El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares de país o del exterior":

Al no existir otro punto que tratar, el Presidente Interino de la Junta dispone un receso para la elaboración del acta, una vez redactada, se reinstala la sesión, se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones. Para constancia firman, en unidad de acto. Se levanta la sesión a las 19h00.

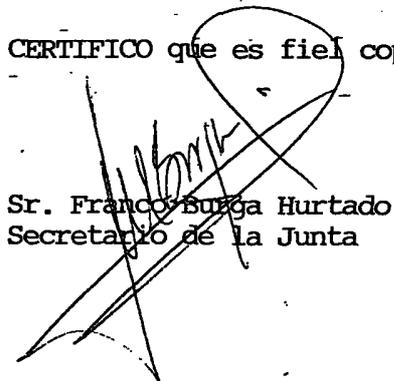


Abg. Santiago Solines M.
Presidente Interino de la Junta
(En representación de las compañías:
Pisopak International S.A. y
Tile Investment Corporation (TICO) S.A)

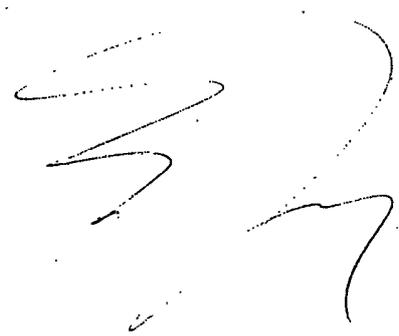


Sr. Franco Burga Hurtado
Secretario de la Junta

CERTIFICO que es fiel copia del original.



Sr. Franco Burga Hurtado
Secretario de la Junta



30006



REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIDAD 172113159-4
 FRANCO MARTIN BURGA HURTADO
 LIMA/PERU
 26 NOVIEMBRE 1975
 EXT. 41 33710 89110 M
 QUITO_PCHA-2004 EXT.



PERUANA
 SOLTERO
 SUPERIOR
 ALEJANDRO MANUEL BURGA ORTIZ
 CARMEN ELENA HURTADO GARCIA
 QUITO 28-12-2004
 QUITO 28-12-2016
 PV 0214742
 PUN



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 21 de FEBRERO de 2007

Dr. Ramiro Rhea Palacios
 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

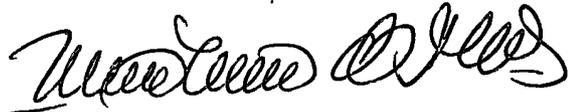


Se otorgó ante el doctor Ramiro Rhea Palacios, Notario Segundo Suplente. cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, solicitada por JASOL con RUC número 1790149072001, firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de abril del dos mil siete.-

Ximena Moreno de Solines
 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
 NOTARIA SEGUNDA

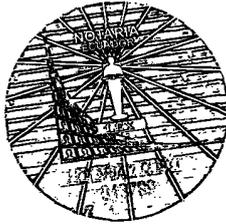


RAZON:- Con fecha 2 de abril del 2007, tomé nota de la resolución Nº 07.Q.IJ.001059 de fecha 12 de marzo del 2007 por la cual se aprobó el cambio de domicilio y la reforma de estatutos de la compañía PISOPAK ECUADOR S.A., al margen de la matriz de la escritura de cambio de domicilio y reforma de estatutos de esta misma compañía otorgada ante el doctor Ramiro Rhea Palacios, el 21 de febrero del 2007.- Quito a veinte y tres de abril del dos mil siete.-



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



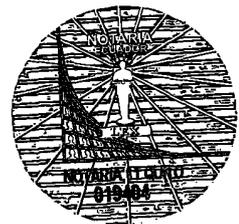


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

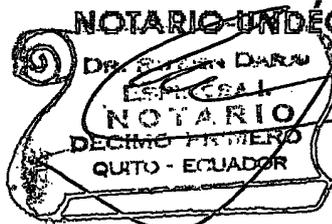
00007

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 15106 del Tomo # 30 del año 1.978, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ARQUITECTURA PLASTICA (ARPLASA) S.A. ahora denominada PISOPAK ECUADOR S.A.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el veintiuno de julio del año mil novecientos setenta y ocho, se encuentra marginada con fecha 04 de abril del 2.007, la **RESOLUCIÓN No. 07.Q.IJ.001059**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 12 de marzo del 2.007, en la que se aprobó la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PISOPAK ECUADOR S.A.**, escritura que se otorgo el 21 de febrero del 2.007, ante el doctor Ramiro Rhea Palacios, Notario Segundo Suplente del Cantón Quito.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 26 de Abril del 2.007



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





J0008

NUMERO DE REPERTORIO: 22.582
FECHA DE REPERTORIO: 03/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:40

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha ocho de Mayo del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-Q-IJ-0001059, dictada el 12 de marzo del 2007, por el Intendente de Compañías de Quito (E) Dr. Marcelo Icaza Ponce, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil y la Reforma del estatuto de la compañía PISOPAK ECUADOR S.A., de fojas 50.934 a 50.951, Registro Mercantil número 9.118. 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura. -

ORDEN: 22582



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

J0009



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 100 del Registro Industrial de veinte y uno de agosto de mil novecientos setenta y ocho, a fs 336, Tomo 10; y, No.- 169 del Registro Industrial de diez y siete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 326, Tomo 28, lo referente al CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de QUITO a la Ciudad de GUAYAQUIL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " PISOPAK ECUADOR S. A.".- Queda archivada la CUARTA COPIA Certificada de la Escritura Pública de 21 de febrero del 2.007, otorgada ante el Notario SEGUNDO SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RAMIRO RHEA PALACIOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la Resolución número 07/Q-IJ-001059 del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC. de 12 de marzo del 2.007.- Quito, a catorce de mayo del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-



HG/lg.-